

Urge racionalizar las exenciones de practica



Asociación de Navieros Españoles
Dr. Fleming, 11 - 1ºD
28036 Madrid

Tel.: +34 91 458 00 40
Fax: +34 91 457 97 80

anave@anave.es
www.anave.es

Editor: ANAVE

Depósito legal:
M-31023-2010

Imprime:
Gráficas de Diego

Desde siempre, y ahora con más motivo, todas las empresas y organizaciones están volcadas en la racionalización y mejora de la eficiencia de todos sus procesos, principalmente por la vía de eliminar o reducir al máximo todos aquellos costes que puedan considerarse prescindibles. En esta situación de crisis lo han hecho así, en una primera fase, las empresas privadas, y, como es bien sabido, ya están metidas de lleno en el mismo proceso las administraciones y empresas públicas.

Como un elemento más de este desafío generalizado de racionalización, resultan relevantes las manifestaciones del Presidente de Puertos del Estado, de que la ley que consensuaron PP y PSOE no se va a modificar, pero que el ministerio de Fomento promoverá que se aplique en todos aquellos puntos que puedan conducir a una mayor eficiencia del transporte marítimo y de los puertos españoles.

En este contexto, en su discurso en el acto de clausura de nuestra última asamblea general, el Presidente de ANAVE quiso llamar, una vez más, la atención sobre el servi-

cio de practica. Como es sabido, este servicio consiste en el asesoramiento al capitán del buque durante las maniobras de entrada y salida, por parte de otro capitán, sobre la base de su experiencia y conocimiento de las condiciones locales del puerto en cuestión.

Aunque este servicio es de gran utilidad para los capitanes que no conocen bien un determinado puerto, resulta innecesario para las líneas regulares en el Transporte Marítimo de Corta Distancia (TMCD) y Autopistas del Mar, por tratarse de buques y capitanes que hacen escalas regulares y frecuentes en un mismo puerto. Además, precisamente por la frecuencia de las escalas, resulta especialmente gravoso en términos económicos.

Así, por ejemplo, por un servicio regular diario entre Barcelona y Palma de Mallorca de un buque ferry de 27.000 GT, la naviera recibe una factura anual en el conjunto de los dos puertos de unos 590.000 euros, por un servicio que realmente no necesita. No están los tiempos para mantener estas ineficiencias.

Consciente de ello, la Comisión Europea ha encargado recientemente un estudio sobre las condiciones y procedimientos que se utilizan en los diferentes países para la concesión de exenciones a la obligatoriedad de tomar práctico, con el fin de identificar y promover la generalización de las "mejores prácticas", con vistas precisamente a facilitar el desarrollo del TMCD.

Es seguro que en este estudio se va a concluir que España es uno de los países en los que obtener dichas exenciones es más difícil y probablemente se propondrán cambios en la Orden de 2002, que regula estas exenciones en España.

Pero, siguiendo la filosofía que propugna Puertos del Estado, nos daríamos por satisfechos con que dicha Orden se cumpliera en todos los puertos a rajatabla, con una tramitación lo más rápida posible, y sin que en su aplicación, como hasta ahora, exista una gran discrecionalidad por parte de las Capitanías Marítimas.

No pedimos más que la aplicación estricta de la normativa vigente.

Editorial

Urge racionalizar las exenciones de practica 3

Noticias Marítimas

Situación del Mercado 4

Nacional 5

Internacional 8

anave.es



Boletín informativo de Anave nº 524 julio 2012

Actividades

17 ANAVE

18 Agenda del mes

Tribuna Profesional

12 Discurso del Presidente reelecto de ANAVE, D. Adolfo Utor, en la clausura de la Asamblea de ANAVE 2012

Cuaderno Profesional Marítimo

PÁGINAS CENTRALES

Análisis de accidentes en buques griegos, antes y después de la introducción del Código ISM

Foto portada: Asamblea General de ANAVE.